

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****283**      *EXTRUSISTEM S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de la sociedad, el once de diciembre de 2008, acordó reducir el capital social en la cifra de ciento setenta y nueve mil seiscientos euros, disminuyendo el valor nominal de las cuarenta mil acciones con la finalidad de devolver aportaciones a todos los socios. La cantidad a entregar a los accionistas es de cuatro euros y cuarenta y nueve céntimos de euro por acción, que es el importe de la disminución del valor nominal por acción. Tras la reducción de capital acordada el nuevo valor nominal será de un euro y cincuenta y un céntimos de euro. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses desde la fecha del acuerdo de reducción. El capital social tras la reducción se fija en sesenta mil cuatrocientos euros, modificándose el artículo 5º de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Legutiano (Álava), 12 de diciembre de 2008.-El Administrador, Don Juan Manuel Urizar San Ildefonso.

ID: A090000291-1